

DECRETO ALCALDICIO **N° 2185** LITUECHE, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONSIDERANDO

- Aprobación del Proyecto 2% de Seguridad Publica. Resolución Exenta Nº 0697.
- La necesidad de tener una Oficina que se dedique a las temáticas relacionadas con la mujer.
- La necesidad de la Contratación de tres Monitores para Talleres que se impartirán en la Oficina de la Mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las actividades relacionadas con la Oficina.
- Las Bases que reglamentan la Licitación Publica, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la I. Municipalidad de Litueche, que han quedado anotadas en el portal de compras públicas con el N°1743-48-L114.
- La evaluación de las propuestas por parte de la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE la licitación para la Contratación de Monitores para Talleres que realizara la Oficina de la Mujer, Proyecto denominado "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Victima de Violencia Intrafamiliar", según se indica:
- Línea 1 Monitor Taller 1 Confección Insumos para el Hogar.

Oferente Adjudicado	RUT N°	Taller
Ana del Carmen Vidal Abarca	4.891.233-8	Decoupage

- Línea 2 Monitor Taller 2 Confección artículos decorativos, las propuestas se encuentra inadmisibles por lo tanto esta línea no se adjudica.
- -Línea 3 Monitor Taller 3 Realización actividad física, relajación u otra.

Oferente Adjudicado	RUT N°	Taller	
Servicios de capacitación Barra y	76.342.808-7	Actividad	deportiva
Ovalle		recreativa	

4.-Publiquese, en el Sistema de Compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ECHEVERRIA

€alde

RAE/MSOP/CSM/ecn Distribución:

Oficina de Parte

Departamento de Finanzas

- Archivo Oficina de la Mujer

aria Municipal.